

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MADRID

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO

Anuncio de notificación de 24 de julio de 2017 en procedimiento Expediente sancionador.

ID: N1700506241

No habiendo sido posible practicar la notificación relativa a la resolución del expediente sancionador que a continuación se relaciona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido del acto.

Nº Expediente: 2016/675

Interesado: PAPE Proyectos de Interiores y Obras, S.L.

CIF: B85098101.

Norma infringida: Ocupación de la vía pública.

De conformidad con el artículo 46 del mismo texto legal, el contenido íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición en las dependencias del Ayuntamiento, Plaza Mayor Nº2, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio acreditado en derecho.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Villanueva del Pardillo, 24 de julio de 2017.- D. Luis Alberto Sosa Gayé ALCALDE-PRESIDENTE